

Martes, 9 de julio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villa del Rey

#### **EDICTO. Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la concesión de Ayudas de Apoyo a la Familia (Natalidad).**

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de abril de 2024 de la Entidad de Villa del Rey por el que se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de apoyo a la familia (natalidad).

#### TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de Modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de apoyo a la familia (natalidad), cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Modificación de la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de apoyo a la familia (natalidad), en los siguientes términos:

#### Artículo 6. Cuantía de las ayudas.

6.1 Las subvenciones se concederán conforme al siguiente baremo:

- Por cada hijo/a: 2.000,00 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el



# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0130

Martes, 9 de julio de 2024

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villa del Rey, 5 de julio de 2024  
José Flores Tapia  
ALCALDE - PRESIDENTE

